



SELO QVARTO
 DE MARAVEDIA
 MIL SETECIENTOS Y CINCO
 AVENTA Y SEIS

aconsequencia de lo que vele en cargo en cauido
 dedore de Junio proximo pasado hizo prevento
 un Dictamen dado por Dn Fridoro Alcaraz
 Abogado sobre lo que comprende, un testimonio
 que vele en dho carilo referente a un Provedim^{to}
 y auto Provedido por el Sr Alcalde mayor, en
 asunto de el oficio de Meritor desta Ciudad
 que esta exerciendo el Sr Don Co Anzoto: y ha
 viendore confexido sobre el citado Particular
 no conformandore en un Dictamen en los
 Cavalleros Regidores Botaron en la forma

Siguiente —————
 El Sr Don Agustin Romero dixo que revolbera
 en vista de el Informe quedè el Cavallero
 Abogado desta Ciudad, que vele espera en el dia
 de mañana en vista de los papeles que haya
 en este asunto, que vele hagan prevento
 Respecto de ser esta la primera noticia que
 tiene de este negocio. Conerando sempre la
 Providencia de la R. Justizia titandore para
 ello para el Primer Cavildo ordinario —————
 El Sr Don Thomas de Montenegro dixo que
 Respecto de tratarse en el dia de ay de el
 de

